

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

118**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 205 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés (Madrid), a 26 de marzo de 2010.—Vistos en juicio oral y público por doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 205 de 2009, por una presunta falta de lesiones y amenazas, y en los que han sido partes: como denunciante-denunciado, don Enrique José Enrique Osuna de las Mozas, doña Milagros Rivera Sánchez, doña Irene Gómez Púa y don Mohamed Alí Lahribi; así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción penal pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Enrique José Enrique Osuna de las Mozas, doña Milagros Rivera Sánchez, doña Irene Gómez Púa y don Mohamed Alí Lahribi de las faltas de lesiones y amenazas que se les imputan, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Enrique Osuna de las Mozas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 13 de enero de 2011.— La secretaria (firmado).

(03/3.026/11)